



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2023-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, la Opinión Legal N° 086-2023-MDJN/ALE, del Asesor Legal Externo relacionado con la propuesta de Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Comité de Desarrollo de la Zona Noreste de la Ciudad Universitaria - Asociación Guamán Poma de Ayala, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;;

Que, mediante el Solicitud con registro N° 3801 de fecha 22/06/2023, el Presidente del Comité de Desarrollo de la Zona Noreste de la Ciudad Universitaria - Asociación Guamán Poma de Ayala solicita la firma de un convenio de cooperación mutua para el pago de alquiler de un inmueble para el funcionamiento del Comedor Popular de Illa Cruz;

Que, con el Informe N° 194-2023-MDJN-DPPyCT/MAP, de fecha 07/07/2023, la Directora de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica emite opinión presupuestal para atender la solicitud del Presidente del Comité de Desarrollo de la Zona Noreste de la Ciudad Universitaria - Asociación Guamán Poma de Ayala hasta por la suma de S/ 300.00 afecto a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, Meta 32 Apoyo a la Acción Comunal;

Que, con el Informe N° 326-2023-MDJN-SGDH, de fecha 17/07/2023, el Sub Gerente de Desarrollo Humano solicita la suscripción del Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Comité de Desarrollo de la Zona Noreste de la Ciudad Universitaria - Asociación Guamán Poma de Ayala, en merito al Informe N° 029-2023-MDJN-DPS/MCCV, de la responsable de la División de Promoción Social, cuyo objetivo es el alquiler de un local para la apertura del nuevo comedor popular denominado Illa Cruz;

Que, con la Opinión Legal N° 086-2023-MDJN/ALE, de fecha 27/07/2023, el Asesor legal Externo emite opinión para que se declare procedente la aprobación de la celebración del Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Comité de Desarrollo de la Zona Noreste de la Ciudad Universitaria - Asociación Guamán Poma de Ayala;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos



JESUS Nazareno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2023-MDJN/CM

aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Comité de Desarrollo de la Zona Noreste de la Ciudad Universitaria - Asociación Guamán Poma de Ayala.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio aprobado.

Artículo Tercero.- ENCARGAR la ejecución del presente Acuerdo a la Dirección General de Administración.

Artículo Cuarto.- Notifíquese a la institución educativa proponente, Gerencia Municipal, Dirección de Administración General, Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CÉSAR BÉNDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE